

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

Dependencia o Municipio: Consejería Jurídica

Responsable oficial o técnico: Lic. Martha Angélica Roman Vargas

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [CÓDIGO DE CONDUCTA CJ - GBM.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): GIOVANNI BELTRÁN MUNDO

Cargo: TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO

Teléfono: 7341511784

Correo Electrónico: mundo.29b@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente instrumento tiene como objeto guiar a las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica en su actuación y determinar sus estándares de comportamiento, especificando de manera puntal y concreta los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, así como establecer las obligaciones que deberán observar las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica, ante situaciones que pudieran presentarse en el desempeño de sus funciones, atendiendo en todo momento los objetivos, misión y visión de dicha dependencia

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente instrumento, independientemente de los beneficios que ésta genera, no implica costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que es un proyecto que tiene por objeto regular conductas específicas al interior de esta Dependencia y no así a la Ciudadanía.